



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Procuraduría General de Justicia del Estado

Oficio: SUJA-2023/2019

Asunto: Solicitud de información.

La Paz, B. C. S. Octubre 04 de 2019.

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"CONMEMORATIVO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA ESCUELA
NORMAL URBANA PROF. DOMINGO CARBALLO FÉLIX"
"OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIEDAD"

MTRO. BERNARDO SORIANO CASTRO
SUBPROCURADOR DE ATENCIÓN A
DELITOS DE ALTO IMPACTO.
PRESENTE.

Por instrucciones del Licenciado Daniel de la Rosa Anaya, Procurador General de Justicia del Estado, y en atención a la solicitud de folio **00492819**, de fecha 02 de Octubre del 2019, mediante el cual anexo al presente oficio, solicitud de acceso a la información; requiero a usted remita a esta Subprocuraduría Jurídica y de Amparo, **a más tardar el día Jueves 17 de Octubre del 2019**, la información solicitada a fin de dar cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma.

No omito hacer mención, que la información que emita en contestación de la presente, debe apegarse en todo momento a los lineamientos que establece la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, en lo referente a la información que se considere como reservada o confidencial, que deberá ser omitida de su informe en los términos de los artículos 3, fracción VII y IX, 12, 13 y 14 del citado cuerpo normativo.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Encargada de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo

María del Carmen Flores Acevedo.



FINH



Procuraduría General de Justicia del Estado
Subprocuraduría de Atención a Delitos de Alto Impacto



"2019, Año del Normalísimo en el Estado de Baja California Sur"
"Octubre, mes de la Sudcalifornidad"

Oficio: SADAI/1827/2019

Asunto: El que se indica

La Paz, Baja California Sur, a 15 de Octubre del 2019

LIC. MARÍA DEL CARMEN FLORES ACEVEDO.
ENCARGADA DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE AMPARO.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número SUJA-2023/2019, de fecha 04 de octubre del año 2019, mediante el cual anexa oficio de solicitud de acceso a la información con número de folio **00492819**, de fecha 02 de octubre de 2019, enviado por Plataforma Nacional de Transparencia Baja California Sur; en el cual solicita se informe lo siguiente:

1. Cantidad de denuncias totales por desaparición forzada.
2. Cantidad de denuncias totales por desaparición de particulares.
3. Cantidad de averiguaciones previas totales por desaparición forzada.
4. Cantidad de averiguaciones previas totales por desaparición por particulares.
5. Cantidad de carpetas de investigación totales por desaparición forzada.
6. Cantidad de carpetas de investigación totales por desaparición por particulares.
7. Cantidad de órdenes de aprehensión totales por desaparición forzada.
8. Cantidad de órdenes de aprehensión totales por desaparición por particulares.
9. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por desaparición forzada.
10. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por desaparición por particulares.
11. Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por desaparición forzada.
12. Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por desaparición por particulares.
13. Cantidad de autos de formal prisión totales por desaparición forzada.
14. Cantidad de autos de formal prisión totales por desaparición por particulares.
15. Cantidad de vinculaciones a procesos totales por desaparición forzada.
16. Cantidad de vinculaciones a procesos totales por desaparición por particulares.
17. Cantidad de archivos temporales totales por desaparición forzada.
18. Cantidad de archivos temporales totales por desaparición por particulares.
19. Cantidad de procedimientos abreviados totales por desaparición forzada.
20. Cantidad de procedimientos abreviados totales por desaparición por particulares.



Procuraduría General de Justicia del Estado
Subprocuraduría de Atención a Delitos de Alto Impacto



Derivado de lo anterior, adjunto al presente, oficios de contestación de las Unidades de Investigación adscrita a esta Subprocuraduría, en cual se informa lo antes petitionado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



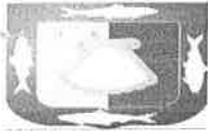
ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

**EL C. SUBPROCURADOR DE ATENCIÓN A DELITOS DE ALTO IMPACTO
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

SUBPROCURADURÍA DE
ATENCIÓN A DELITOS DE
ALTO IMPACTO

M.C. BERNARDO SORIANO CASTRO.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
 Procuraduría General de Justicia del Estado
 Subprocuraduría de Atención a Delitos de Alto Impacto
 Unidad de Investigación Especializada en el Delito de
 Privación de la Libertad Personal, Secuestro y su Judicialización

"2019, Año del Normalismo en el Estado de Baja California Sur"
"Commemorativo del 75 Aniversario de la benemérita escuela Normal Urbana Profr. Domingo Carballo Félix"

Oficio No.UECS/241/2019
 Asunto: El que se indica

La Paz, Baja California Sur., a 09 de Octubre del 2019.

M.C. BERNARDO SORIANO CASTRO
SUBPROCURADOR DE ATENCIÓN A DELITOS DE ALTO IMPACTO
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SADAI/1778/2019 de fecha 08 de Octubre del actual, relativo al oficio SUJA-2023/2019 signado por la Licenciada Maria del Carmen Flores Acevedo, Encargada de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo de la Procuraduría General de Justicia del Estado; Informo a Usted que en esta Unidad Especializada en Investigación del delito de Privación de la Libertad Personal y Secuestro y su Judicialización, no tiene registros de denuncias y/o Averiguaciones Previas por delitos de desaparición forzada y/o desaparición por particulares.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE PRIVACIÓN
DE LA LIBERTAD PERSONAL Y SECUESTRO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
 DEL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA
 LIBERTAD PERSONAL Y SECUESTRO Y SU JUDICIALIZACIÓN

LIC. YESENIA ÁLVAREZ VILICAÑA



1

2



Gobierno del Estado de Baja California Sur
 Procuraduría General de Justicia del Estado
 Subprocuraduría De Atención A Delitos De Alto Impacto

Oficio: UIEPD/885/2019
 Asunto: El que se indica.

La Paz, B.C.S. Octubre 11, 2019.

"2019, año del normalismo en el estado de Baja California Sur"
 "Octubre, mes de la sudcaliforniidad"

M.C. BERNARDO SORIANO CASTRO.
SUBPROCURADOR DE ATENCION
A DELITOS DE ALTO IMPACTO.



Por medio del presente y en atención al oficio SADAI/1777/2019, de fecha 08 de Octubre del presente año, se le da contestación a lo siguiente dentro del ámbito de las atribuciones que me corresponden:

1. Cantidad de denuncias totales por desaparición forzada: 0
2. Cantidad de denuncias totales por desaparición de particulares: 157
3. Cantidad de averiguaciones previas totales por desaparición forzada: 0
4. Cantidad de averiguaciones previas totales por desaparición por particulares: 0
5. Cantidad de carpetas de investigación totales por desaparición forzada: 0
6. Cantidad de carpetas de investigación totales por desaparición por particulares: 157
7. Cantidad de órdenes de aprehensión totales por desaparición forzada: 0
8. Cantidad de órdenes de aprehensión totales por desaparición por particulares: 0
9. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por desaparición forzada: 0
10. Cantidad de ejercicios de la acción penal totales por desaparición por particulares: 0
11. Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por desaparición forzada: 0
12. Cantidad de no ejercicios de la acción penal totales por desaparición por particulares: 0
13. Cantidad de autos de formal prisión totales por desaparición forzada: 0
14. Cantidad de autos de formal prisión totales por desaparición por particulares: 0
15. Cantidad de vinculaciones a procesos totales por desaparición forzada: 0
16. Cantidad de vinculaciones a procesos totales por desaparición por particulares: 0
17. Cantidad de archivos temporales totales por desaparición forzada: 0
18. Cantidad de archivos temporales totales por desaparición por particulares: 0
19. Cantidad de procedimientos abreviados totales por desaparición forzada: 0
20. Cantidad de procedimientos abreviados totales por desaparición por particulares: 0

Lo anterior con fundamento en el artículo 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y los artículos 127 y 131 y demás aplicables del código nacional de procedimientos penales.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación y Judicialización
Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas:

LIC. ARISBETH JIMENEZ LOPEZ.



